

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 022 de fecha 07.01.20, de la Señora Jefa Departamento Servicio Comunitario a la Señorita Jefa de Finanzas, solicitando Autorización para realizar Convenio de Suministro.
4. Decreto Exento N° 0302 de fecha 27.01.20, que Llama a Propuesta Pública.
5. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 14.02.20.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Contrato de Suministro por Provisión de Medicamentos, Pañales Desechables y Fórmulas lácteas para Ayuda Social de la Comuna de Santa Cruz, hasta el 31.12.19 o hasta que se gaste en su totalidad la disponibilidad presupuestaria para la adquisición, lo que ocurra primero.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.24.01.007.001.001 – 215.24.021.007.001.007 – 215.24.01.007.001.004.

DECRETO

EXENTO N° 0551

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, PAÑALES DESECHABLES Y FÓRMULAS LÁCTEAS**" **3838-9-LE20**, autorizada por Decreto Exento N° 0302 de fecha 27.01.20, debido a que los Oferentes no cumplieron con los Formatos solicitados en el Punto N° 6.3.3 letra a) y letra b) otros no cumplieron con el punto 6.3.3.1, de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde